

Loja, 24 de abril de 2015

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que los cónyuges: Eduardo Patricio Punin Burneo, titular de la cédula de ciudadanía # 1102919089 y María Gabriela Cortez Hidalgo, titular de la cédula de ciudadanía # 1103308167 procedieron a ceder, mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de dos mil catorce, ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, QUINIENTAS participaciones que mantenía como socio de la compañía CONSULTORA SUREP Cía. Ltda., a favor del señor Ramiro Alejandro Jiménez Abad, titular de la cédula de ciudadanía # 1102910658, a esa fecha. De estado civil soltero.

CEDENTE

Eduardo Patricio Punin Burneo
Ced. # 1102919089
María Gabriela Cortez Hidalgo
Ced. # 1103308167

CESIONARIO

Ramiro Alejandro Jiménez Abad
Ced. # 1102910658

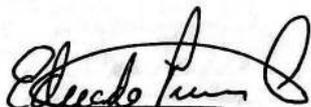
PARTICIP.	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
500	USD. \$ 500.00	NACIONAL	USD. \$ 500.00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedentes.

Los cedentes: Eduardo Patricio Punin Burneo y María Gabriela Cortez Hidalgo, son personas naturales, de nacionalidad ecuatoriana; y, el cesionario Ramiro Alejandro Jiménez Abad, es una persona natural, de estado civil soltero a la fecha de suscripción de la escritura, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente,



Milton Eduardo Punin Correa
Representante Legal

Loja, 24 de abril de 2015

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que el señor Milton Eduardo Punin Correa, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía # 0100872381, procedió a ceder, mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de dos mil catorce, ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, UN MIL participaciones que mantenía como socio de la compañía CONSULTORA SUREP Cía. Ltda., a favor del señor Pablo Andrés Vélez Salgado, titular de la cédula de ciudadanía # 1102775838, de estado civil divorciado.

CEDENTE

Milton Eduardo Punin Correa
Ced. # 0100872381

CESIONARIO

Pablo Andrés Vélez Salgado
Ced. # 1102775838

PARTICIP.	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
1000	USD. \$ 1000.00	NACIONAL	USD. \$ 1000.00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedentes.

El cedente Milton Eduardo Punin Correa, es una Persona Natural de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con la aclaración que al momento de constituirse la compañía el cedente era de estado civil viudo; y, el cesionario Pablo Andrés Vélez Salgado, es una persona natural, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente,



Milton Eduardo Punin Correa
Representante Legal

COPIAS



1 N° 2014-11-01-04-P
2
3 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPAÑIA DE**
4 **RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA SUREP CIA.**
5 **LTDA"**
6 OTORGAN: ING. MILTON EDUARDO FUNIN CORREA, ING.
7 EDUARDO PATRICIO FUNIN BURNED Y MARIA GABRIELA
8 CORTEZ HIDALGO
9 A FAVOR DE: RAMIRO ALEJANDRO JIMENEZ ASAD y
10 FASLO ANDRES VELEZ SALGADO
11 CUANTIA: US \$ 1.500,00
12

13 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de
14 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, nueve
15 de mayo del año dos mil catorce, ante mí, doctor
16 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto
17 del Cantón Loja, comparecen: por una parte los
18 señores Ingeniero MILTON EDUARDO FUNIN CORREA, de
19 estado civil casado; cónyuges Ingeniero EDUARDO
20 PATRICIO FUNIN BURNED Y MARIA GABRIELA CORTEZ
21 HIDALGO; y, por otra parte, los señores FASLO
22 ANDRES VELEZ SALGADO, divorciado; RAMIRO ALEJANDRO
23 JIMENEZ ASAD, soltero. Los comparecientes son
24 ecuatorianos, mayores de edad, capaces según
25 derecho, domiciliados en esta ciudad de Loja,
26 portadores de sus respectivas cédulas de
27 ciudadanía y certificados de votación, a quienes
28 de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la
29 calidad de escritura pública la minuta que me



1 presentan, la misma que es del tenor siguiente:
2 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
3 públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de
4 cesión de participaciones al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
6 Intervienen en la celebración de la presente
7 escritura pública por una parte, en calidad de
8 cedentes los señores Ingeniero MILTON EDUARDO
9 FUNIN CORREA, de estado civil casado; cónyuges
10 Ingeniero EDUARDO PATRICIO FUNIN BURNEO Y MARIA
11 GABRIELA CORTEZ HIDALGO; y, por otra parte, en
12 calidad de cesionarios los Ingenieros señores
13 PABLO ANDRES VELEZ SALGADO, divorciado; RAMIRO
14 ALEJANDRO JIMENEZ ABAD, soltero. Los
15 comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí
16 los dos primeros comparecientes y casado el
17 segundo, mayores de edad, capaces según derecho
18 para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
19 Antecedentes.- * UNO.- La compañía "COMPAÑIA DE
20 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA SUREP CIA.
21 LTDA"., se constituyó mediante escritura pública
22 celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón
23 Loja, el veintiséis de marzo del año dos mil diez,
24 aprobada por la Superintendencia de Compañías
25 mediante resolución número SC punto DIC punto L
26 punto uno cero punto cero cero siete ocho
27 (SC.DIC.L.10.0078) del treinta de marzo de dos mil
28 diez, inscrita en el Registro Mercantil bajo la
29 partida número doscientos ochenta y uno (281) y



1 anotada en el repertorio con el número quinientos
 2 veintiuno (521) de fecha treinta y uno de marzo de
 3 dos mil diez; **DOS.-** La Junta General
 4 Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter
 5 de Universal de fecha veinte de abril de dos mil
 6 catorce, la compañía **"COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
 7 **LIMITADA "CONSULTORA SUREP CIA. LTDA".**, autoriza
 8 a los socios que cedan en venta real y efectiva
 9 las siguientes participaciones: a) **EDUARDO**
 10 **PATRICIO PUNIN BURNBO**, transfiere las quinientas
 11 participaciones (500) del valor de un dólar cada
 12 una, a favor del Ingeniero **RAMIRO ALEJANDRO**
 13 **JIMENEZ ABAD**; b) **MILTON EDUARDO PUNIN CORREA**,
 14 transfiere mil participaciones (1.000) del valor
 15 de un dólar cada una, a favor del Ingeniero **PABLO**
 16 **ANDRES VELEZ SALGADO**, dando un total de mil
 17 quinientas participaciones, que poseen en la
 18 **"COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
 19 **"CONSULTORA SUREP CIA. LTDA".**, conforme consta de
 20 la copia certificada del acta de dicha sesión que
 21 se agrega como documento habilitante, habiéndose
 22 autorizado en consecuencia, proceder a la
 23 celebración de la escritura pública pertinente; y,
 24 **TRES.-** A la fecha las participaciones que hoy se
 25 ceden y transfieren se encuentran pagadas,
 26 liberadas y libres de todo gravamen.- **TERCERA.-**
 27 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con
 28 estos antecedentes, los cedentes con autorización
 29 expresa de la Junta General Universal de socios,



1 ceden en venta real y efectiva las siguientes
 2 participaciones: a) **EDUARDO PATRICIO FUNIN BURNEO**,
 3 transfiere las quinientas participaciones (500)
 4 del valor de un dólar cada una, a favor del
 5 Ingeniero **RAMIRO ALEJANDRO JIMENEZ ABAD**; b) **MILTON**
 6 **EDUARDO FUNIN CORREA**, transfiere las mil
 7 participaciones (1.000) del valor de un dólar cada
 8 una, a favor del Ingeniero **PABLO ANDRES VELAZ**
 9 **SALGADO**, dando un total de mil quinientas
 10 participaciones de la **"COMPAÑIA DE**
 11 **RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA SUREP CIA.**
 12 **LTDA"**, que se ceden con todos los derechos
 13 inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA**
 14 **DE PAGO.-** Por tanto los adquirientes pagan a los
 15 cedentes la cantidad de mil quinientos dólares (US
 16 \$ 1.500.00), al contado, y que los cedentes
 17 declaran haber recibido a su entera satisfacción y
 18 en moneda de curso legal. **QUINTA.-** Los
 19 adquirientes aceptan la cesión hecha a su favor.
 20 **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes
 21 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
 22 la presente escritura de cesión se sienta razón al
 23 margen de la inscripción en el Registro Mercantil,
 24 referente a la constitución, así como al margen de
 25 la matriz de la escritura de constitución. Hasta
 26 aquí la minuta. Usted señor Notario se dignara
 27 insertar las demás cláusulas de estilo para su
 28 validez. Atentamente (F) Doctor Juan Jaramillo M.
 29 ABOGADO. CAL Hasta aquí la minuta que



1 queda elevada a la calidad de escritura
2 pública. Formalizado el presente instrumento
3 yo el Notario lo lei integramente a los
4 otorgantes, quienes se afirman y ratifican en
5 lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo
6 el Notario que doy fe.

7
8 
9 EDDARDO PATRICIO PUNIN BORNEO

10
11
12 
13 MILTON EDDARDO PUNIN CORREA

14
15
16 
17 PABLO ANDRES VALLE SALGADO

18
19
20 
21 RENATO ALEJANDRO JIMENEZ ANAD

22
23
24
25
26
27 
MARIA GABRIELA CORTES HIDALGO


NOTARIO DEL CANTON LOJA



ACTA DE CONSULTORA SUREP CIA LTDA

El día de hoy 20 de Abril de 2014 a las 17h00 pm se reúnen el ciento por ciento del capital social de la CONSULTORA SUREP CIA LTDA en virtud de la convocatoria realizada.

Dentro del primer punto el gerente da la bienvenida a los socios

Como segundo punto el capital social autoriza que es legal la venta del derecho que tiene el Ing. Eduardo Patricio Punin Burneo el cual da en cesión su derecho de vender quinientas participaciones de un dólar cada uno y que posee dentro de la CONSULTORA a más de los Activos y Pasivos y cuenta por cobrar y pagar.

Como tercer punto el capital social autoriza que es legal la venta del derecho que tiene el Ing. Milton Eduardo Punin Correa el cual da en cesión su derecho de vender mil participaciones de un dólar cada uno y que posee dentro de la CONSULTORA a más de los Activos y Pasivos y cuenta por cobrar y pagar.

Como cuarto punto el Ing. Ramiro Alejandro Jiménez Abad con CI 1102910658 compra quinientas participaciones al Ing. Eduardo Patricio Punin Burneo. La misma que se realizara mediante escritura pública y los trámites correspondientes en la superintendencia de compañías



Como quinto punto el Ing. Pablo Andrés Vélez Salgado con CI 110277583 compra mil participaciones al Ing. Milton Eduardo Punin Correa, la misma que se realizara mediante escritura pública y los trámites correspondientes en la superintendencia de compañías



Ing Milton Punin Correa

GERENTE SUREP



Ing Ramiro Jiménez Abad

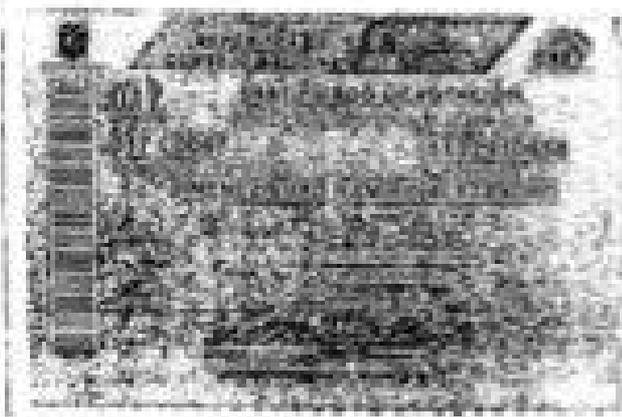
PRESIDENTE SUREP

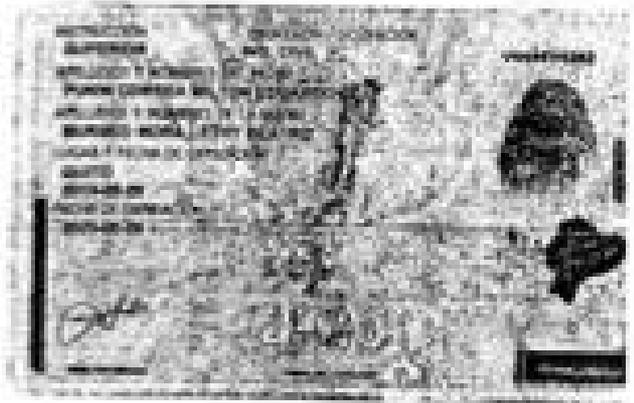


Ing. Eduardo Punin Burneo

ACCIONISTA SUREP



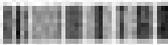




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

110330816-7

OTRO DE
VALORES
 VALORES FINANCIEROS
CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA
MAHIA GABRIELA
 IDENTIFICACION
 CUIA
 CUIA
MAHIA GABRIELA
 IDENTIFICACION FINANCIERA
 IDENTIFICACION FINANCIERA
 CUIA
 IDENTIFICACION FINANCIERA
 IDENTIFICACION FINANCIERA


MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA
CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA
CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA
CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA

CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA
CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA
CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA
CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA





REPUBLICA DEL ECUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR

024
024 - 0282 **1103308167**

CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA
CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA

CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA
CONTEZ HEDALDO MAHIA GABRIELA







SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Renato Barrios L.
NOTARIO No. CANTON LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	1580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102775838	VELEZ SALGADO PABLO ANDRÉS	Loja	CESIONARIO	Divorciado
0100872382	PUNIN CORREA MILTON EDUARDO	Loja	CEDENTE	Casado
1102919089	PUNIN BURNEO EDUARDO PATRICIO	Loja	CEDENTE	Casado
1102910658	JIMENEZ ABAD RAMIRO ALEJANDRO	Loja	CESIONARIO	Soltero
1103308147	CORTIZ HIDALGO MARIA GABRIELA	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

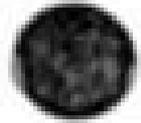
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO E.
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA SUREP CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
ABOGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Registro Mercantil de Loja



Cuánta	1500,00
--------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES EDUARDO PATRICK PUNIN BURNED Y MARIA GABRIELA CORTEZ HIDALGO TRANSFIEREN QUINIENTAS PARTICIPACIONES (500) A FAVOR DE RAMIRO ALEJANDRO JIMENEZ ABAD Y EL SEÑOR MILTON EDUARDO PUNIN CORREA TRANSFIERE MIL PARTICIPACIONES (1000) A FAVOR DE PABLO ANDRES VELEZ SALGADO, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONDUCTORA SUREP CIA LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


RUBEN DARIO OROZCO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 1000 OROZCO



Loja, 24 de abril de 2015

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que los cónyuges: Eduardo Patricio Punin Burneo, titular de la cédula de ciudadanía # 1102919089 y María Gabriela Cortez Hidalgo, titular de la cédula de ciudadanía # 1103308167 procedieron a ceder, mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de dos mil catorce, ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, QUINIENTAS participaciones que mantenía como socio de la compañía CONSULTORA SUREP Cía. Ltda., a favor del señor Ramiro Alejandro Jiménez Abad, titular de la cédula de ciudadanía # 1102910658, a esa fecha. De estado civil soltero.

CEDENTE

Eduardo Patricio Punin Burneo
Ced. # 1102919089
María Gabriela Cortez Hidalgo
Ced. # 1103308167

CESIONARIO

Ramiro Alejandro Jiménez Abad
Ced. # 1102910658

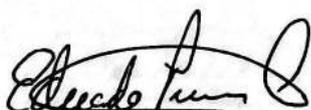
PARTICIP.	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
500	USD. \$ 500.00	NACIONAL	USD. \$ 500.00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedentes.

Los cedentes: Eduardo Patricio Punin Burneo y María Gabriela Cortez Hidalgo, son personas naturales, de nacionalidad ecuatoriana; y, el cesionario Ramiro Alejandro Jiménez Abad, es una persona natural, de estado civil soltero a la fecha de suscripción de la escritura, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente,



Milton Eduardo Punin Correa
Representante Legal

Loja, 24 de abril de 2015

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que el señor Milton Eduardo Punin Correa, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía # 0100872381, procedió a ceder, mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de dos mil catorce, ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, UN MIL participaciones que mantenía como socio de la compañía CONSULTORA SUREP Cía. Ltda., a favor del señor Pablo Andrés Vélez Salgado, titular de la cédula de ciudadanía # 1102775838, de estado civil divorciado.

CEDENTE

Milton Eduardo Punin Correa
Ced. # 0100872381

CESIONARIO

Pablo Andrés Vélez Salgado
Ced. # 1102775838

PARTICIP.	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
1000	USD. \$ 1000.00	NACIONAL	USD. \$ 1000.00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedentes.

El cedente Milton Eduardo Punin Correa, es una Persona Natural de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con la aclaración que al momento de constituirse la compañía el cedente era de estado civil viudo; y, el cesionario Pablo Andrés Vélez Salgado, es una persona natural, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente,



Milton Eduardo Punin Correa
Representante Legal

COPIAS



1 N° 2014-11-01-04-P
2
3 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPAÑIA DE**
4 **RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA SUREP CIA.**
5 **LTDA"**
6 OTORGAN: ING. MILTON EDUARDO FUNIN CORREA, ING.
7 EDUARDO PATRICIO FUNIN BURNED Y MARIA GABRIELA
8 CORTEZ HIDALGO
9 A FAVOR DE: RAMIRO ALEJANDRO JIMENEZ ASAD y
10 PABLO ANDRES VELEZ SALGADO
11 CUANTIA: US \$ 1.500,00
12

13 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de
14 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, **nueve**
15 **de mayo del año dos mil catorce**, ante mí, doctor
16 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto
17 del Cantón Loja, comparecen: por una parte los
18 señores Ingeniero **MILTON EDUARDO FUNIN CORREA**, de
19 estado civil casado; cónyuges Ingeniero **EDUARDO**
20 **PATRICIO FUNIN BURNED Y MARIA GABRIELA CORTEZ**
21 **HIDALGO**; y, por otra parte, los señores **PABLO**
22 **ANDRES VELEZ SALGADO**, divorciado; **RAMIRO ALEJANDRO**
23 **JIMENEZ ASAD**, soltero. Los comparecientes son
24 ecuatorianos, mayores de edad, capaces según
25 derecho, domiciliados en esta ciudad de Loja,
26 portadores de sus respectivas cédulas de
27 ciudadanía y certificados de votación, a quienes
28 de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la
29 calidad de escritura pública la minuta que me



1 presentan, la misma que es del tenor siguiente:
2 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
3 públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de
4 cesión de participaciones al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
6 Intervienen en la celebración de la presente
7 escritura pública por una parte, en calidad de
8 cedentes los señores Ingeniero MILTON EDUARDO
9 FUNIN CORREA, de estado civil casado; cónyuges
10 Ingeniero EDUARDO PATRICIO FUNIN BURNEO Y MARIA
11 GABRIELA CORTEZ HIDALGO; y, por otra parte, en
12 calidad de cesionarios los Ingenieros señores
13 PABLO ANDRES VELEZ SALGADO, divorciado; RAMIRO
14 ALEJANDRO JIMENEZ ABAD, soltero. Los
15 comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí
16 los dos primeros comparecientes y casado el
17 segundo, mayores de edad, capaces según derecho
18 para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
19 Antecedentes.- * UNO.- La compañía "COMPAÑIA DE
20 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA SUREP CIA.
21 LTDA"., se constituyó mediante escritura pública
22 celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón
23 Loja, el veintiséis de marzo del año dos mil diez,
24 aprobada por la Superintendencia de Compañías
25 mediante resolución número SC punto DIC punto L
26 punto uno cero punto cero cero siete ocho
27 (SC.DIC.L.10.0078) del treinta de marzo de dos mil
28 diez, inscrita en el Registro Mercantil bajo la
29 partida número doscientos ochenta y uno (281) y



1 anotada en el repertorio con el número quinientos
 2 veintiuno (521) de fecha treinta y uno de marzo de
 3 dos mil diez; **DOS.-** La Junta General
 4 Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter
 5 de Universal de fecha veinte de abril de dos mil
 6 catorce, la compañía **"COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
 7 **LIMITADA "CONSULTORA SUREP CIA. LTDA".**, autoriza
 8 a los socios que cedan en venta real y efectiva
 9 las siguientes participaciones: a) **EDUARDO**
 10 **PATRICIO PUNIN BURNBO**, transfiere las quinientas
 11 participaciones (500) del valor de un dólar cada
 12 una, a favor del Ingeniero **RAMIRO ALEJANDRO**
 13 **JIMENEZ ABAD**; b) **MILTON EDUARDO PUNIN CORREA**,
 14 transfiere mil participaciones (1.000) del valor
 15 de un dólar cada una, a favor del Ingeniero **PABLO**
 16 **ANDRES VELEZ SALGADO**, dando un total de mil
 17 quinientas participaciones, que poseen en la
 18 **"COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
 19 **"CONSULTORA SUREP CIA. LTDA".**, conforme consta de
 20 la copia certificada del acta de dicha sesión que
 21 se agrega como documento habilitante, habiéndose
 22 autorizado en consecuencia, proceder a la
 23 celebración de la escritura pública pertinente; y,
 24 **TRES.-** A la fecha las participaciones que hoy se
 25 ceden y transfieren se encuentran pagadas,
 26 liberadas y libres de todo gravamen.- **TERCERA.-**
 27 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con
 28 estos antecedentes, los cedentes con autorización
 29 expresa de la Junta General Universal de socios,



1 ceden en venta real y efectiva las siguientes
 2 participaciones: a) **EDUARDO PATRICIO FUNIN BURNEO**,
 3 transfiere las quinientas participaciones (500)
 4 del valor de un dólar cada una, a favor del
 5 Ingeniero **RAMIRO ALEJANDRO JIMENEZ ABAD**; b) **MILTON**
 6 **EDUARDO FUNIN CORREA**, transfiere las mil
 7 participaciones (1.000) del valor de un dólar cada
 8 una, a favor del Ingeniero **PABLO ANDRES VELAZ**
 9 **SALGADO**, dando un total de mil quinientas
 10 participaciones de la **"COMPAÑIA DE**
 11 **RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORA SUREP CIA.**
 12 **LTDA"**, que se ceden con todos los derechos
 13 inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA**
 14 **DE PAGO.-** Por tanto los adquirientes pagan a los
 15 cedentes la cantidad de mil quinientos dólares (US
 16 \$ 1.500.00), al contado, y que los cedentes
 17 declaran haber recibido a su entera satisfacción y
 18 en moneda de curso legal. **QUINTA.-** Los
 19 adquirientes aceptan la cesión hecha a su favor.
 20 **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes
 21 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
 22 la presente escritura de cesión se sienta razón al
 23 margen de la inscripción en el Registro Mercantil,
 24 referente a la constitución, así como al margen de
 25 la matriz de la escritura de constitución. Hasta
 26 aquí la minuta. Usted señor Notario se dignara
 27 insertar las demás cláusulas de estilo para su
 28 validez. Atentamente (F) Doctor Juan Jaramillo M.
 29 ABOGADO. CAL Hasta aquí la minuta que



1 queda elevada a la calidad de escritura
2 pública. Formalizado el presente instrumento
3 yo el Notario lo lei integramente a los
4 otorgantes, quienes se afirman y ratifican en
5 lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo
6 el Notario que doy fe.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


EDDARDO PATRICIO PUNIN BORNEO


MILTON EDDARDO PUNIN CORREA


PABLO ANDRES VALLE SALGADO


RENETO ALEJANDRO JIMENEZ ANAD


MARIA GABRIELA CORTES HIDALGO


NOTARIO DEL CANTON LOJA



ACTA DE CONSULTORA SUREP CIA LTDA

El día de hoy 20 de Abril de 2014 a las 17h00 pm se reúnen el ciento por ciento del capital social de la CONSULTORA SUREP CIA LTDA en virtud de la convocatoria realizada.

Dentro del primer punto el gerente da la bienvenida a los socios

Como segundo punto el capital social autoriza que es legal la venta del derecho que tiene el Ing. Eduardo Patricio Punin Burneo el cual da en cesión su derecho de vender quinientas participaciones de un dólar cada uno y que posee dentro de la CONSULTORA a más de los Activos y Pasivos y cuenta por cobrar y pagar.

Como tercer punto el capital social autoriza que es legal la venta del derecho que tiene el Ing. Milton Eduardo Punin Correa el cual da en cesión su derecho de vender mil participaciones de un dólar cada uno y que posee dentro de la CONSULTORA a más de los Activos y Pasivos y cuenta por cobrar y pagar.

Como cuarto punto el Ing. Ramiro Alejandro Jiménez Abad con CI 1102910658 compra quinientas participaciones al Ing. Eduardo Patricio Punin Burneo. La misma que se realizara mediante escritura pública y los trámites correspondientes en la superintendencia de compañías



Como quinto punto el Ing. Pablo Andrés Vélez Salgado con CI 110277583 compra mil participaciones al Ing. Milton Eduardo Punin Correa, la misma que se realizara mediante escritura pública y los trámites correspondientes en la superintendencia de compañías



Ing Milton Punin Correa

GERENTE SUREP



Ing Ramiro Jiménez Abad

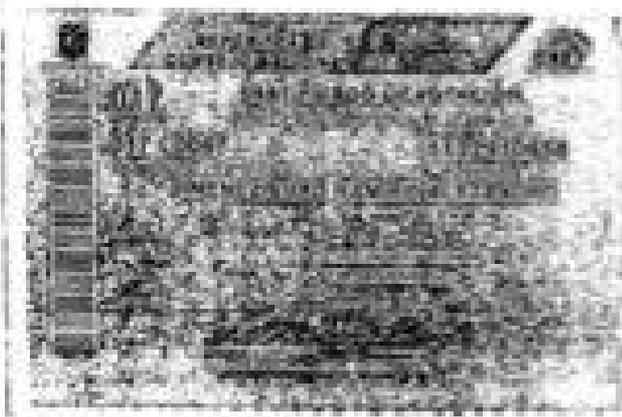
PRESIDENTE SUREP

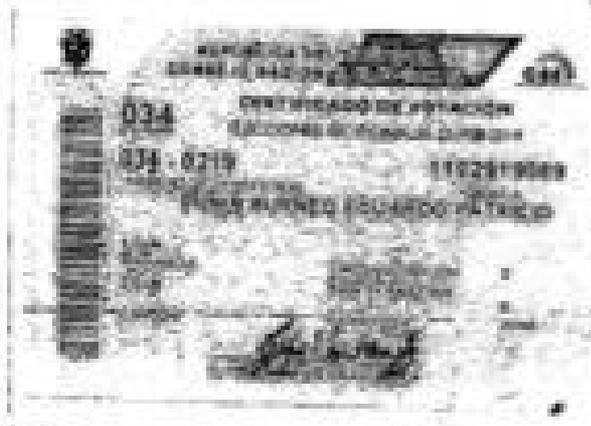
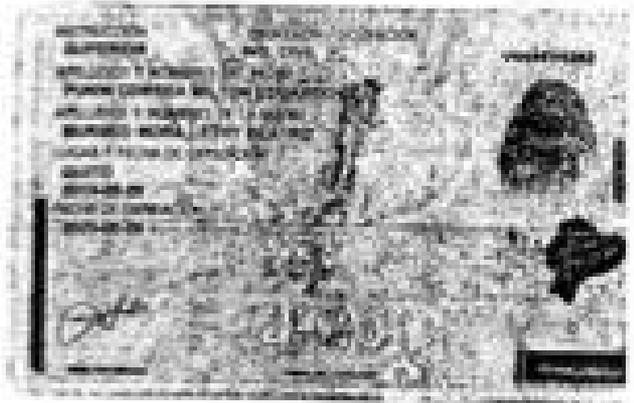


Ing. Eduardo Punin Burneo

ACCIONISTA SUREP









SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION.

Dr. Renato Barrios L.
NOTARIO No. CANTON LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	1580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102775838	VELEZ SALGADO PABLO ANDRÉS	Loja	CESIONARIO	Divorciado
0100872382	PUNIN CORREA MILTON EDUARDO	Loja	CEDENTE	Casado
1102919089	PUNIN BURNEO EDUARDO PATRICIO	Loja	CEDENTE	Casado
1102910658	JIMENEZ ABAD RAMIRO ALEJANDRO	Loja	CESIONARIO	Soltero
1103308147	CORTIZ HIDALGO MARIA GABRIELA	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

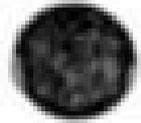
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO E.
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA SUREP CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
ABOGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Registro Mercantil de Loja



Cuánta	1500,00
--------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES EDUARDO PATRICK PUNIN BURNED Y MARIA GABRIELA CORTEZ HIDALGO TRANSFIEREN QUINIENTAS PARTICIPACIONES (500) A FAVOR DE RAMIRO ALEJANDRO JIMENEZ ABAD Y EL SEÑOR MILTON EDUARDO PUNIN CORREA TRANSFIERE MIL PARTICIPACIONES (1000) A FAVOR DE PABLO ANDRES VELEZ SALGADO, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONDUCTORA SUREP CIA LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


RUBEN DARIO OROZCO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 1000 OROZCO

